

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CNS N°5736 (02-2023)

Acta número cinco mil setecientos treinta y seis correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Nacional de Salarios a las dieciséis horas con quince minutos del veintitrés de enero del dos mil veintitrés. Esta se efectúa bajo la modalidad de teletrabajo (video conferencia), por medio de la herramienta electrónica *Zoom* para su realización se cuenta con video, audio, datos completos de ubicación e intercambio visual y verbal de los señores/as directores/as garantizando la integridad de los principios de simultaneidad, colegialidad y deliberación, que conducen a la expresión de la voluntad de este Consejo. La sesión es presidida por el señor Eduardo Prado Zúñiga, en su calidad de presidente a.i. del Organismo, quien se encuentra en su lugar de residencia. Lo anterior debido a la ausencia justificada del presidente titular, Martín Calderón Chaves. La sesión cuenta con la asistencia de los/as siguientes directores/as:

POR EL SECTOR ESTATAL: Eduardo Prado Zúñiga (conectado desde San Vicente de Moravia, San José), Sandra Mongalo Chan (conectada desde San José), José Joaquín Arguedas Herrera (conectado desde La Garita de Alajuela) y Luis Fernando Salazar Alvarado (Suplente) (conectado desde Moravia, San José).

POR EL SECTOR LABORAL: Dennis Cabezas Badilla (conectado desde Cartago), Edgar Morales Quesada (conectado desde Mata Redonda, San José) y Dalis Yarima Ramírez Zamora (Suplente) (conectada desde San Isidro de Heredia).

POR EL SECTOR EMPLEADOR: Antonio Grijalba Mata (conectado desde San Francisco de Dos Ríos,) y Frank Cerdas Núñez (Suplente) (conectado desde San José Centro).

DIRECTORES/AS AUSENTES: Sandra Ríos Abarca, Martín Calderón Chaves y Marco Durante Calvo, con su respectiva justificación.

SECRETARIA: Isela Hernández Rodríguez (conectada desde Heredia).

INVITADOS: No hay.

CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

ARTICULO 1. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 5736-2023.

- 1. Aprobación del acta N°5735 del 16 de enero de 2023.**
- 2. Asuntos de Presidencia.**
 - Revisión de algunos acuerdos pendientes de ejecución del 2018 al 2022.
 - Programación de la presentación del estudio sobre el Marco Nacional de Cualificaciones.
- 3. Asuntos de los Directores**
 - Seguimiento de los acuerdos relacionados con la *Metodología para la fijación de los salarios mínimos aprobada 2021* (Tasa desempleo).
- 4. Asuntos de la Secretaría**
 - Resolución CNS-RG-02-2023 relacionada con la revisión salarial para los conductores/as de bus.

- Borrador del estudio efectuado por el Departamento de Salarios Mínimos en relación con el salario de los estibadores.

La Secretaria de este Consejo, Isela Hernández Rodríguez, informa que la sesión se está grabando y pregunta a los señores/as directores/as si están de acuerdo con que se les grabe. Ninguno de ellos/as objeta la grabación, por lo que se entiende que estos/as están de acuerdo con ser grabados/as. Inmediatamente cede la palabra al presidente a.i. de este Consejo, Eduardo Prado Zúñiga.

El presidente a.i. de este Consejo, Eduardo Prado Zúñiga, saluda al resto de los señores/as directores/as, indica que se tiene el quorum requerido para realizar la sesión y les solicita manifestar desde donde están conectados, información que es suministrada por cada uno/a de estos/as.

Seguidamente el presidente a.i. de este Consejo, Eduardo Prado Zúñiga, lee el orden del día de la sesión N°5736 del 23 de enero de 2023, el cual es compartido en pantalla por la secretaria del Organismo, Isela Hernández Rodríguez. De inmediato solicita a los señores/as directores/as indicar si están de acuerdo con el orden del día y estos/as manifiestan su conformidad con el mismo.

ACUERDO 1

Se aprueba, por unanimidad, el orden del día de la sesión N°5736-2023 luego de que este fuera comentado por parte de los señores/as directores/as.

CAPÍTULO II. APROBACIÓN DEL ACTA N°5735 DEL 16 DE ENERO DE 2023.

ARTÍCULO 2. Lectura y aprobación del acta N°5735 del 16 de enero de 2023.

El presidente a.i. de este Consejo, Eduardo Prado Zúñiga, somete a votación el acta N°5735 del 16 de enero de 2023.

ACUERDO 2

Comentada el acta e incluidas las observaciones, los señores/as directores/as convienen en aprobar el acta N°5735 del 16 de enero de 2023. De su aprobación se abstiene el director José Joaquín Arguedas Herrera, por estar ausente durante la misma con su respectiva justificación.

CAPÍTULO III. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

ARTÍCULO 3

Punto 1. Control de acuerdo correspondiente al período 2022.

La secretaria de este Consejo, Isela Hernández Rodríguez, comparte en pantalla un archivo en Excel en el cual se resumen los acuerdos tomados por el Consejo Nacional de Salarios entre los años 2018 y 2022 pues, según comenta, son susceptibles de anular. Ella explica y dice: se trata de acuerdos que no tienen validez o que perdieron vigencia, por lo que pido que los mismos sean anulados o dejarlos sin efecto, pero si ustedes así lo deciden también pueden ser modificados. La idea es no seguirlos arrastrando. Ahora, hay acuerdos que están en ejecución, pero que todavía están en la marcha. Por eso no los traigo a colación todavía, porque tenemos plazo al 2024 o al 2023. Son acuerdos como los tomados sobre la metodología. Pero creo que estos poquitos, sí se pueden anular.

La directora, Sandra Mongalo Chan, dice: mi intervención es para saber cómo vamos a trabajar este asunto, si vamos a irlos viendo uno por uno y tomando acuerdos. Yo sé que algunos compañeros ya han hecho sugerencias al respecto y, como dijo Isela, habrá algunos otros que pueden retomarse. Por ejemplo, el de las servidoras domésticas que, en lo particular y tal como está, efectivamente ha perdido vigencia el propósito del acuerdo. Sin embargo, creo que hay una total ignorancia del pueblo y sobre todo de las servidoras domésticas y patronos de lo que se ha venido trabajando en torno a las servidoras domésticas. De manera tal que su salario mínimo sea igualado, no recuerdo cuál es el puesto. Pero me parece que todo lo que se ha venido haciendo ha quedado como en el aire, pero nadie se da como cuenta. No sé si podríamos tratar de analizar y ver si es prudente hacer algo al respecto. A mí se me ocurriría decir que en el mismo decreto de salarios se puede decir a qué años corresponde o por cuál año vamos para el ajuste de estas. No sé si estarán ustedes de acuerdo o no, pero en inicio, el asunto es ver cómo vamos a resolver y tomar la decisión sobre estos acuerdos.

El director, Frank Cerdas Núñez, dice: si todos vamos a estar en la misma línea de eliminar los acuerdos sería tomar un solo acuerdo para eliminar todos los anteriores, y no ir votando uno por uno por economía procesal. Sobre el fondo de los acuerdos, estoy de acuerdo en que se eliminen todos porque todos perdieron vigencia. Solamente tengo un comentario sobre el acuerdo que era para invitar a los asesores a las audiencias porque eso sí se hizo. Que no se conectaron, creo que es otra cosa, pero el acuerdo sí se cumplió. No es que se incumplió, ni perdió vigencia, es que se invitaron y no participaron. Yo estaría de acuerdo con que se elimine, pero me queda la idea de que se cumplió parcialmente y que no es un acuerdo totalmente incumplido. Con respecto a los comentarios que había hecho don Eduardo a estos acuerdos, estoy de acuerdo con esos comentarios. Solamente que don Eduardo por ahí puso en la justificación que fue un error programar las conferencias para dar a conocer el ajuste de las servidoras domésticas. Si finalmente se acepta ese comentario de justificación, yo

solicitaría que no se agregue la frase del error, porque no fue un error programar la conferencia. En su momento se vio la necesidad y se pensó que era lo correcto. Que no se hizo en el momento fue otro tema, pero no fue un error programar las audiencias. Otro comentario también sobre la asistencia de los asesores técnicos, se dijo que era porque eso no se remuneraba. En el caso nuestro, ese no fue el motivo por el cual nuestro asesor no se conectó. Él nos dijo que para esos estábamos los directores y que luego nosotros les contáramos lo que sucedía; también él tenía otras cosas en agenda, pero no fue porque no le iban a pagar; eso nunca va a ser un motivo para no conectarse a escuchar una exposición de este tipo. De nuevo, estoy de acuerdo con la eliminación de todos, pero si se utilizan esas justificaciones propuestas, solicito no poner que fue un error programar las conferencias y en el de los asesores no poner que fue porque eso no se iba a remunerar, ya que fue por otros motivos que nuestro asesor no participó.

El director, José Joaquín Arguedas Herrera, dice: por economía procesal acojo los comentarios que acaba de hacer Frank, en el sentido de que, con todo respeto y si no hay una opinión diferente, me parece que todo lo que leí es bastante desactualizado y estaría de acuerdo en votar en paquete, en una sola votación.

El director, Dennis Cabezas Badilla, dice: estoy de acuerdo con los dos compañeros que me antecedieron. Yo creo que el sector de nosotros tuvo a los asesores en un par de sesiones. Si no me equivoco, ellos estuvieron en un par de ocasiones, e igualmente de acuerdo con el comentario de la cancelación de dietas para ellos. Estoy de acuerdo en que se eliminen.

El director, Antonio Grijalba Mata, dice: de acuerdo con eliminar los acuerdos. Creo que no fue un error el tema de las conferencias y que al menos uno de los asesores, como dice don Dennis, sí participó.

El director, Dennis Cabezas Badilla, dice: el último acuerdo que tenía que ver con la lista que se le iba a pedir al Banco Central y que yo tenía que redactar, estoy de acuerdo con que desaparezca de aquí. Creo que, analizando en una futura oportunidad, cuando entremos a las discusiones de las cláusulas de la fórmula, quizás lo vuelva a pedir. Pero por ahorita estoy de acuerdo con que salga.

El director, Edgar Morales Quesada, dice: estoy de acuerdo con que se eliminen esos acuerdos por extemporáneos..

El presidente a.i. de este Consejo, Eduardo Prado Zúñiga, dice: me parece bien que lo hagamos en conjunto con estos acuerdos que ya tenemos identificados. De acuerdo con los comentarios que hace Frank de eliminar la alusión que hice yo de un error en las conferencias de prensa, y de que se elimine la referencia a que uno de los motivos por los que los asesores no asisten es porque no se les remuneraría. Con respecto a lo que comenta don Dennis, me parece bien. Creo que, si hay algún acuerdo que se debe retomar, que este Consejo vuelva a tomar un acuerdo para efectos de no tener esos acuerdos ahí pendientes, inclusive con lo del tema de los servicios domésticos. Si bien el Consejo con lo que tiene que ver es con la fijación de los salarios mínimos de los servicios domésticos, eventualmente, cuando se hace lo de salarios, se podría ampliar un poquito. Mucho del tema que yo leí ahí tenía que ver con publicitar ese tema, pero creo que eso va más allá del Consejo. Eso debería ser el Ministerio de Trabajo que en algún momento pueda aprovechar para ampliar la divulgación de ese tema, así como lo puede hacer para cualquier categoría de trabajadores. Me parece que tenemos consenso en que podamos eliminar estos acuerdos, y quizás Isela nos puede ajustar esos datitos con respecto a los comentarios. Entonces procedamos a eliminar esos acuerdos que están pendientes y para efectos del recuento de acuerdos limpiemos eso.

Inmediatamente, el presidente a.i. de este Consejo, Eduardo Prado Zúñiga, somete a votación la eliminación de los acuerdos propuestos por la secretaría del Consejo y que estos se voten en un solo paquete en el entendido de que, la justificación de cada uno de estos, se le harían las modificaciones comentadas por los señores directores.

Los señores/as directores/as votan y convienen en eliminar todos los acuerdos propuestos, así como que se incorporen las observaciones realizadas por los señores/as directores/as.

ACUERDO 3

Se acuerda, por unanimidad, eliminar los acuerdos arrastrados por este Consejo desde el 2018 al 2022. Estos fueron propuestos por la Secretaria del Organismo y son acogidos para su eliminación porque han perdido vigencia y validez. Asimismo, se acuerda incorporar en las justificaciones para su eliminación, las observaciones realizadas por los señores/as directores/as. En concreto se pidió quitar la referencia a que la realización de conferencias para divulgar el incremento salarial del servicio doméstico fue un error, que los asesores técnicos no asistieron a las sesiones del Consejo porque no se les iba a reenumerar ese tiempo y que será posible retomar algunos de los temas eliminados en futuras sesiones del Organismo.

Para los efectos de esta acta, se deja constancia de que los acuerdos eliminados y las justificaciones para suprimirlos son los que se detallan en el columnar siguiente.

ACUERDOS DEL CONSEJO NACIONAL DE SALARIOS ARRASTRADOS DEL 2018 AL 2022 QUE FUERON ELIMINADOS		
<i>Acuerdos, sesión y fecha</i>		<i>Justificación</i>

<p>Acuerdo 5 de la sesión 5526 del 14 de enero de 2019.</p>	<p>Se acuerda por unanimidad realizar la Conferencia de Prensa, para hacer de conocimiento los diferentes cambios, generados en el Decreto de Salarios Mínimos, del anterior al vigente, así como en ocasión al aumento salarial para el 2019, a partir del 01 de enero del 2019, entre otros aspectos, el 28 de enero del 2019 e instruir a la señora Isela Hernández Rodríguez, Secretaria de este Consejo, para que coordine lo pertinente con la Oficina de Prensa del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.</p>	<p>Los cambios en el Decreto de Salarios Mínimos a los que se refiere este acuerdo se ejecutaron desde el año 2018 y ya no tiene valor agregado realizar una conferencia de prensa para darlo a conocer. Por lo anterior, el acuerdo perdió vigencia y se considera oportuno anularlo.</p>
<p>Acuerdo 7 de la sesión 5526 del 14 de enero de 2019.</p>	<p>Se acuerda por unanimidad conferir audiencia al Lic. Ricardo Marín Azofeifa, el 28 de enero del 2019, a las 4:15 p.m., en la Sala de Exministros de Trabajo, ubicada en el 7mo piso, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Edificio Benjamín Núñez Vargas, para conocerlo, al tratarse de una Autoridad Superior del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.</p>	<p>El Lic. Ricardo Marín Azofeifa ya no labora en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por lo que este acuerdo ya no tiene vigencia y en su momento no se logró armonizar su agenda con la de este Consejo.</p>
<p>Acuerdo 4 de la sesión 5533 del 25 de febrero del 2019.</p>	<p>Se acuerda por unanimidad, postergar la realización de la conferencia de prensa, que se tiene programada para el 11 de marzo del 2019, para divulgar los cambios en el Decreto de Salarios Mínimos y otros temas de interés a nivel nacional y dejar pendiente la definición de la fecha en que se realizaría. Además, instruir a la señora instruyen a la señora Isela Hernández Rodríguez, Secretaria de este Consejo, para que coordine lo pertinente al respecto, con el señor Geovanny Díaz</p>	<p>Los cambios en el Decreto de Salarios Mínimos a los que se refiere este acuerdo se ejecutaron desde el año 2018 y ya no es oportuno una conferencia de prensa para darlo a conocer. Por lo anterior, el acuerdo perdió vigencia y se considera oportuno anularlo.</p>

	Jiménez, Encargado de la Oficina de Prensa del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.	
Acuerdo 2 de la 5544 del 20 de mayo del 2019.	Se acuerda por unanimidad remitir nota al señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Lic. Steven Núñez Rímola, señalando que este Consejo Nacional de Salarios, conforme a las potestades que le otorga la Ley 832 del 08 de noviembre de 1949, ha instruido a la señora Isela Hernández Rodríguez, Secretaria Técnica del mismo y además con cargo de Jefatura del Departamento de Salarios Mínimos, en la realización de las funciones relacionadas con la temática salarial del Sector Privado Costarricense, con cobertura nacional como son: tramitología de las fijaciones salariales, realizar estudios técnicos de puestos, revisiones, control de estadísticas de las variaciones dadas en éstos, atención de consultas que realizan los usuarios del servicio trabajadores, patronos, entidades públicas, entre otras, por los medios disponibles y todas aquellas relacionadas con esta temática, en aras de satisfacer las necesidades y requerimientos de los usuarios de los servicios, que se prestan en el citado Departamento, que en los últimos años, ha mostrado resultados óptimos en pro del mencionado Sector Laboral Privado, ajustado a una sociedad cambiante día a día.	El señor Steven Núñez Rímola ya no labora en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por lo que el acuerdo no puede ser comunicado a ese Jerarca. Por otra parte, los puntos a los que refiere este acuerdo son de conocimiento de las actuales autoridades ministeriales.
Acuerdo 2 de la sesión 5549 del	se acuerda por unanimidad, realizar una campaña	Los temas relacionados con el servicio doméstico se vienen

<p>24 de junio de 2019.</p>	<p>informativa, que permita divulgar los diferentes temas laborales que conciernen al Servicio Doméstico, preferiblemente en octubre del 2019, una vez, acordada la primera fijación salarial, conforme a lo dispuesto en la Resolución CNS-RG-2-2019 del 24 de junio del 2019, de este Consejo Nacional de Salarios, referente al salario mínimo del Servicio Doméstico e instruir a la señora Isela Hernández Rodríguez, Secretaria Técnica de este Consejo, para que coordine lo pertinente con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), para la realización de la citada campaña.</p>	<p>implementando desde su aprobación en el 2019, 4 años después y ya este acuerdo ha sido de conocimiento de las partes con suficiente comunicación.</p>
<p>Acuerdo 5 de la sesión 5574 del 25 de noviembre de 2019.</p>	<p>Los Directores/as acuerdan, de forma unánime, instruir a la Secretaria de este Consejo, Isela Hernández Rodríguez, solicitar a la Sala IV una interpretación auténtica de la resolución de los periodistas, para que los magistrados expresen por escrito que su fallo tiene que ver con la libertad de expresión; que cualquier persona que ejerza el periodismo de manera estable, continua y remunerada es periodista y que dicho fallo no se relaciona con la escala salarial ni con los derechos laborales.</p>	<p>El tema ya perdió vigencia. Además, el Consejo Nacional de Salarios conversó con la magistrada, Martha Esquivel, redactora del voto de la Sala IV sobre los periodistas y ella ofreció la información requerida al respecto.</p>
<p>Acuerdo 4 de la sesión 5690 del 28 de marzo de 2022.</p>	<p>Se acuerda, por unanimidad, que las sesiones ordinarias del Consejo Nacional de Salarios se extiendan, como máximo, a las 6 de la tarde.</p>	<p>Los señores/as directores/as reconsideran su posición sobre este aspecto y consideran que la duración de las sesiones debe quedar abierta, pues en ocasiones las sesiones se pueden extender más allá de las 6 de la tarde, tal y como la práctica lo ha demostrado.</p>

<p>Acuerdo 4 de la sesión 5696 del 02 de mayo de 2022.</p>	<p>Se acuerda, por unanimidad, que el director, Marco Durante Calvo, redacte una propuesta de acuerdo para que los miembros del Consejo Nacional de Salarios la voten en la siguiente sesión del Organismo. De igual forma, para que él envíe dicha propuesta, por correo electrónico, al resto de los/as señores/as directores/as con la finalidad de que puedan analizarla con anterioridad.</p> <p>Esto en relación con las competencias del Consejo Nacional de Salarios y los profesionales cubiertos por la Ley 6836.</p>	<p>La redacción de esta nota es extemporánea, en virtud de que el Consejo Nacional de Salarios ya ha tomado decisiones en torno a la Ley 6836. En todo caso, de ser necesario retomar el tema, la elaboración de un posible oficio se le encomendaría a la secretaría del Organismo.</p>
<p>Acuerdo 3 de la sesión 5711 del 01 de agosto de 2022.</p>	<p>Se acuerda, de forma unánime, solicitar al Banco Central de Costa Rica y el Ministerio de Economía, Industria y Comercio los informes que tengan sobre el consumo con las tarjetas de crédito y débito. En ese sentido, el presidente de este Consejo, se compromete en redactar la nota y enviarla al resto de los señores/as directores para su conocimiento, corrección y aprobación.</p>	<p>Para la continuación de este tema se espera la ejecución de un proyecto de cooperación con la OIT con la finalidad de analizar a profundidad la importancia del mismo. Por lo anterior, y hasta tanto no se obtenga esa información, se considera oportuno anular el acuerdo y retomar, si fuera del caso, en una próxima sesión como un nuevo acuerdo.</p>

Punto 2. Programación de la presentación del estudio sobre el Marco Nacional de Cualificaciones.

La secretaria de este Consejo, Isela Hernández Rodríguez, dice: les traje este tema para agendarlo. Es un tema pesadillo y complejo. Yo se los pasé por correo y le iba a pedir si ustedes me permiten en la sesión de hoy en ocho (30 de enero de 2023) hacerles una presentación resumen de ese estudio en lo que se refiere a salarios mínimos y una posible

propuesta. Me interesa la opinión que ustedes nos pueden dar para ir avanzando. Este tema lo traemos desde hace ya bastante tiempo. Lo que yo he ido haciendo es actualizar un poco. Los compañeros que son nuevos escucharon a las compañeras del Marco, y ahora yo quería conversarles sobre una posible propuesta de compagnar, de homologar o de empatar el Decreto de Salarios con los niveles técnicos, para ver donde calza cada nivel de técnico en nuestro decreto. Si ustedes me lo permitieran, en la sesión de hoy en ocho, si pudiéramos ver como único tema este, yo agradecería que me dejen esa sesión solo para ver este tema. Qué les parece y si tienen interés en escucharlo.

El presidente a.i. de este Consejo, Eduardo Prado Zúñiga, comenta: sí es interés de la Presidencia que podamos ver ese tema, como lo comenta Isela, de una forma amplia. Ese es un tema amplio y de alguna forma delicado y complejo. Por eso es que, viendo los espacios en agenda, sería bueno de hoy en ocho sacar un buen tiempo para estudiarlo. Ya Isela nos mandó un documento que podemos ojear durante esta semana, y tener una presentación y sobre todo una buena discusión e intercambio de criterios sobre ese tema. De parte de la Presidencia, tanto de Martín como de mi caso hoy en la presidencia, nos interesa y vemos muy procedente que podamos agendarlo prontamente, la próxima semana para discutirlo.

El director, José Joaquín Arguedas Herrera, dice: nada más para apoyar la solicitud de Isela. El tema del Marco de Cualificaciones es un tema país importantísimo, al cual creo que deberíamos empezar a ponerle mucha más atención de parte de este Consejo. Queda mi intención favorable a ese propósito.

El director, Luis Fernando Salazar Alvarado, dice: yo también estoy de acuerdo con el tema. Nada más que la próxima semana yo me encuentro fuera del país y entonces no podré asistir.

El director, Edgar Morales Quesada, dice: totalmente de acuerdo.

El director, Dennis Cabezas Badilla, dice: yo también estoy de acuerdo.

El director, Frank Cerdas Núñez, dice: también de acuerdo con dedicar la sesión de la próxima semana para ver este tema.

El presidente a.i. de este Consejo, Eduardo Prado Zúñiga, dice: creo que estamos de acuerdo con ver este tema en la próxima sesión por parte de los que se han manifestado. Los que no se han manifestado también hago la lectura de que están de acuerdo. Entonces instruimos a la secretaría para que nos incluya en la agenda de la próxima semana el documento.

CAPÍTULO IV. ASUNTOS DE LOS DIRECTORES

ARTICULO 4

Punto 1. Seguimiento de los acuerdos relacionados con la *Metodología para la fijación de los salarios mínimos aprobada 2021* (Tasa desempleo).

La secretaria de este Consejo, Isela Hernández Rodríguez, informa que el director, Dennis Cabezas Badilla, pidió incluir este tema en el orden del día, por lo que inmediatamente le cede la palabra para que se refiera al mismo.

El director, Dennis Cabezas Badilla, dice: yo solicité incluir este tema, en particular la clausura de salida de la tasa de desempleo porque, desde mi particular criterio, este tema debería estar tratado, idealmente, antes de octubre del presente año. En octubre deberíamos tener un cálculo de esta cláusula de salida y pienso que, además, en virtud de este tema y todas las demás variables de la fórmula de cálculo del aumento salarial para el sector privado que están pendientes de definición. Considero importante solicitar el apoyo del proyecto que

tiene aprobado la OIT para este Consejo Nacional, no recuerdo el nombre del organismo, pero sé que es un organismo internacional solidario, me parece que holandés y creo que ya deberíamos pedirle a la OIT que pongamos en acción este proyecto. Sobre todo, en el tema de la clausura de desempleo, deberíamos de programarla ya para posibles sesiones a partir del lunes en quince, del lunes en veintidós, para ver si llegamos con una posición clara al mes de octubre.

El director, Frank Cerdas Núñez, dice: estoy de acuerdo con don Dennis en que hay que ejecutar esos acuerdos que están pendientes, los acuerdos complementarios de la metodología, de la medición. Sin embargo, aquí voy a recordar que habíamos acordado una comisión (don Eduardo, don Dennis y yo), que habíamos definido como la comisión de metodología, para definir una prioridad de los temas y las fechas en las que se iban a ir ejecutando esos acuerdos complementarios. Aquí también asumo responsabilidad porque esa comisión estuvimos sesionando no sé cuántas veces, pero luego se paró de sesionar y no la hemos retomado. En esa comisión, y lo digo así porque yo era el que la estaba coordinando en ese momento, habíamos definido una prioridad para ver los acuerdos complementarios que estaban pendientes, en donde está incluido específicamente este de la tasa de desempleo. Efectivamente el tema de la tasa de desempleo la pusimos en ese momento como prioridad uno, igual que el estudio técnico para ver la relación sobre salarios mínimos, cargas sociales e informalidad. Luego ya venían otros acuerdos con una prioridad dos, por lo que quedaban para una segunda etapa. No voy a ahondar en todos los acuerdos, pero habíamos hecho una priorización de uno a tres, en donde uno eran los que debíamos trabajar en un primer momento. Ahí lo que habíamos acordado hasta ese momento, y lo estoy comentado porque no lo hemos traído como un producto de la comisión, pero es lo que habíamos comentado en su momento, es que el sector laboral iba a redactar el borrador de solicitud del estudio para traerlo a esa comisión y trabajarlo entre todos para hacer la solicitud a la OIT de ayuda. Lo mismo con el otro tema (relación de salarios mínimos, cargas sociales e informalidad).

En este era el sector patronal quien iba a redactar el borrador de solicitud del estudio, llevarlo a la comisión, trabajarlo y hacer la solicitud de ayuda a la OIT. Aquí lo que quiero proponer es que la comisión se reactive, puede ser algo muy rápido, definirlo, ver esas solicitudes de propuesta a la OIT. Siento que, si aquí volvemos a tomar el tema, nos brincamos todo lo que habíamos acordado en la comisión. Si la decisión del Consejo es que lo vemos todo acá en pleno, pues lo hacemos, pero nada más quiero recordar que teníamos ese trabajo de la comisión pendiente. Si ustedes deciden hacemos una reunión de la comisión de nuevo, afinamos los detalles para hacer la solicitud de ayuda a la OIT, y si no lo hacemos aquí directamente. Ahora, coincido con don Dennis de aprovechar esta ayuda de la OIT que le va a dar por varios años al Consejo y, si no me equivoco, quien está poniendo los fondos es el Gobierno de Holanda, Países Bajos. Creo que deberíamos aprovechar ese espacio que tenemos para pedir todas estas colaboraciones técnicas. Aquí vuelvo a hacer una pregunta a Isela, si ha sabido algo de la reunión que está pendiente con Gerson Martínez y con el consultor, en donde como Consejo íbamos a definir cuáles eran las áreas en las que le íbamos a pedir la ayuda a la OIT y encuadrar un poco este proyecto de colaboración de la OIT con el Consejo de Salarios. Creo que esa reunión estaba pendiente desde noviembre. Yo sé que con la OIT ha costado bastante recientemente, pero creo que deberíamos volver a pedirle a Gerson esa reunión y aprovechar esa ayuda que nos va a dar la OIT para hacer todos estos estudios que están pendientes.

La directora, Sandra Mongalo Chan, dice: yo creo que la comisión aún está vigente. No hemos tomado ningún acuerdo de que ya no sigan realizando el trabajo para el cual se creó la comisión. Estoy de acuerdo con Frank en que es necesario que se reactive nuevamente y que a través de esta comisión se hagan las sugerencias que se tengan que hacer.

El director, José Joaquín Arguedas Herrera, dice: nada más para apoyar. Me parece muy atinado lo que plantea Frank y Sandra. Por lo tanto, si don Dennis también está de acuerdo,

votemos el acuerdo de que se reactiva la comisión y esperamos los resultados en un tiempo prudencial, tomando en cuenta de que en alguna manera es el plan de un año de trabajo. Entonces deberíamos tener en poco tiempo la guía sobre qué vamos a estar trabajando.

La secretaria de este Consejo, Isela Hernández Rodríguez, dice: en este caso lo que me parece es que tal vez no cabe un acuerdo para no tomar acuerdos sobre acuerdos. Tal vez en términos de que ustedes convienen en atender el tema lo antes posible o en un tiempo prudencial conforme la comisión tenga disponibilidad para atenderlo. O simplemente que convienen en darle seguimiento o que la comisión continúe con el tema. Es como una especie de recordatorio para no caer con un acuerdo encima de otro acuerdo que ya existe.

El director, Dennis Cabezas Badilla, dice: yo estoy de acuerdo con reactivar la comisión para concluir con la primera parte del trabajo de esta comisión que era, más o menos, definir el camino a seguir. También estoy de acuerdo con Isela de que no hay que tomar un acuerdo. Simplemente la comisión se reactiva, que Frank tratará de convocarnos lo más antes posible para darle camino a esto. Y sí, insistir en entablar la conversación con Gerson para ver si aprovechamos los recursos de ese proyecto.

El presidente a.i. de este Consejo, Eduardo Prado Zúñiga, dice: me parece bien que no deberíamos de tomar otro acuerdo más. Es simplemente que la comisión retoma --no era que no había abandonado esto, hay veces que por los temas en que nos involucramos. Y bueno, que Frank nos convoque. Me parece bien el planteamiento que hace don Dennis de que busquemos y aprovechemos la ayuda que nos ha ofrecido la OIT en este tema. Yo iría un poquito más allá, sin que tenga que tomarse un acuerdo, nosotros tenemos que refrescar un poquito más, dentro de esa revisión de metodología, que son las otras cosas que tenemos. Si bien ustedes recuerdan que ahí tenemos algunos estudios que se deben solicitar al Banco Central de Costa Rica y otros. Deberíamos de revisarlo para ver en qué hoja de ruta los ponemos, porque esto es parte de ese acuerdo que tomó el Consejo anterior. Estamos en el

deber de poder continuar con eso. Lo que sugeriría es que en una sesión posterior Isela nos haga un refrescamiento de esas cositas que tenemos ahí con base al gran tema de revisión de la metodología, para ver si requerimos accionar algunas cosas para que se puedan ir haciendo las labores que permitan cumplir con ese propósito que se puso el Consejo en su debido momento.

El presidente a.i. de este Consejo, Eduardo Prado Zúñiga, tras el intercambio de criterios de los señores/as directores/as resume y dice: que los señores/as directores/as convienen en reactivar la comisión y que el director, Frank Cerdas Núñez, convoque a sus integrantes a una próxima reunión. Asimismo, instruye a la secretaria del Organismo, Isela Hernández Rodríguez, para que refresque a los señores/as directores/as los temas pendientes relacionados con la metodología y aquellos sobre los cuales se le puede pedir a la OIT su apoyo con la finalidad de ponerlos en la hoja de ruta.

CAPITULO V. ASUNTOS DE LA SECRETARÍA

ARTICULO 5

Punto 1. Resolución CNS-RG-02-2023 relacionada con la revisión salarial para los conductores/as de bus.

La secretaria de este Consejo, Isela Hernández Rodríguez dice: este tema se refiere a la resolución que tomamos para los conductores de buses, específicamente para rechazar la solicitud de revocatoria de conformidad con lo expresado por la dirección de Asuntos Jurídicos. Esta resolución es solo para un trámite en el seno del Consejo porque ya tiene la aprobación del presidente y del vicepresidente del Consejo de Salarios. Sin embargo, siempre me gusta que la resolución quede incluida en el acta. Se trata de la resolución

CNS-RG-1-2023 y ya el acuerdo había sido tomado en la sesión anterior. Se las comparto e informo que ya está la resolución. No sé si se las comparto a todos para que la tengan.

El presidente a.i. de este Consejo, Eduardo Prado Zúñiga, dice: si se va a incluir en acta no habría problema, ahí cada uno la podría leer. Salvo mejor criterio o si alguien la quiere recibir directamente.

La directora, Sandra Mongalo Chan, dice: porque no le damos una leída y así nos enteramos todos/as.

La secretaria de este Consejo, Isela Hernández Rodríguez, procede a leer textualmente la resolución CNS-RG-1-2023 que, para los efectos de la presente acta, se transcribe de manera textual.

RESOLUCIÓN CNS-RG-01-2023

**CONSEJO NACIONAL DE SALARIOS. SAN JOSÉ, A LAS DIECISEIS HORAS
CON CINCUENTA MINUTOS DEL DIECISEIS DE ENERO DEL DOS MIL
VEINTITRES.**

El Consejo Nacional de Salarios, en cumplimiento con lo dispuesto en la Ley N°832 del 04 de noviembre de 1949 y su Reglamento, para los efectos legales correspondientes, toma la siguiente resolución.

RESULTANDO:

Primero: Que mediante resolución N° CNS-RG-2-2022 de las dieciocho horas cincuenta minutos del diecisiete de octubre del dos mil veintidós emitida por el Consejo Nacional de

Salarios y publicada en la Gaceta N°212 del siete de noviembre del dos mil veintidós, se resolvió:

“1° —Mantener las clasificaciones ocupacionales de “Conductor de bus no cobrador” y “Conductor de bus cobrador” en los renglones ocupacionales de Trabajador en Ocupación Calificada (TOC) y Trabajador en Ocupación Especializada (TOE) con un salario mínimo actualmente de ¢12.289,59 y ¢14.381,27 diarios en jornada diurna de 8 horas, respectivamente.

2°—Recomendar a la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP) efectuar sus cálculos salariales con base en las jornadas legales establecidas en el Código de Trabajo y no solo de acuerdo con la jornada diaria de 8 horas, con la finalidad de lograr el reconocimiento real y efectivo de las horas extras laboradas por los conductores/as de bus.

Segundo: Que mediante documento, sin firma, recibido por correo electrónico del día 10 de noviembre del 2022 y conocido por el Consejo Nacional de Salarios en la sesión N°5730 del 14 de noviembre de 2022, el Secretario General de SINACOESA, señor Francisco Campos Campos, interpuso recurso de revocatoria en contra de la Resolución N° CNS-RG-2-2022 de las dieciocho horas cincuenta minutos del diecisiete de octubre del dos mil veintidós emitida por el Consejo Nacional de Salarios. Para ello solicitó en resumen lo siguiente:

“Previo a la asignación de fecha para que me concedan audiencia, solicito de forma explícita, me sean remitidas copias auténticas de los siguientes documentos: 1- Todas las Actas del Consejo Nacional de Salarios en las cuales, nuestra petición fue discutida en el seno de ese Consejo. 2- Copia del Perfil Ocupacional que se asigna a nuestro puesto, dentro del marco del Decreto

Nacional de Salarios, con las respectivas actividades y la respectiva valoración de las mismas. 3-Copia del estudio realizado por el Departamento de Salarios que, a nuestra solicitud, debe haber realizado el Departamento de Salarios del Consejo Nacional de Salarios sobre los puntos contenidos en nuestra solicitud.”

Tercero: Que mediante correo electrónico de fecha 21 de noviembre 2022, suscrito por la Secretaria Técnica de este Consejo Nacional de Salarios, con copia a todos los directores/as, se remitió al señor Francisco Campos Campos, la información solicitada en la citada nota.

Cuarto: Que el Consejo Nacional de Salarios, en la sesión N°5730 del 14 de noviembre del 2022, acordó pedir criterio a la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con respecto a la solicitud presentada por el señor Campos Campos en relación a revisión y revocatoria de la Resolución CNS-RG-2-2022 antes citada (CNS-OF-78-2021 de 21 noviembre 2022)

Quinto: Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del MTSS por medio de oficio DAJ-AIR-OF-325-2022 de fecha 15 de diciembre 2022, emite criterio solicitado por el Consejo Nacional de Salarios, en respuesta a la consulta planteada en oficio CNS-OF-78-2022, de 21 de noviembre 2022, sobre solicitud de revisión y revocatoria de la Resolución CNS-RG-2-2022 presentada por el Señor Campos Campos.

Sexto: Que en la especie no se observan nulidades que pudieren causar indefensión y se han observado las prescripciones de ley.

CONSIDERANDO:

I.- SOBRE LA ADMISIBILIDAD DEL RECURSO.

De conformidad con el Artículo 25 del Reglamento del Consejo Nacional de Salarios, Decreto Ejecutivo N°25619 del 09 de noviembre 1996 y sus reformas, los acuerdos de este Consejo podrán ser revocados mediante la presentación de un recurso de revocatoria. Para ser acogido este recurso requiere de votación calificada, debe ser interpuesto por un tercero con interés, presentarse por escrito argumentando las razones en que se sustenta, exhibirse dentro de los tres días hábiles posteriores a la comunicación del acuerdo respectivo y ser resuelto dentro de los ocho días hábiles siguientes a su presentación.

En la especie se aprecia que la resolución venida de revocatoria se presenta el 10 de noviembre del 2022, por lo que fue incoado en el plazo señalado por la Ley, por lo que se recibe y procede este Consejo a referirse sobre el asunto.

II.- SOBRE EL FONDO:

A) Sobre el Recurso de Revocatoria.

El artículo 58 del Reglamento del Consejo Nacional de Salarios, Decreto Ejecutivo No. 25619 del 16 de setiembre de 1996, dispone lo siguiente: “En ausencia de norma especial para el Consejo, se aplicará en lo que corresponda, la Ley General de la Administración Pública”.

El artículo 285 de la Ley General de la Administración Pública dispone lo siguiente, en cuanto a la presentación de escritos sin firma:

“1. La petición de la parte deberá contener: a) Indicación de la oficina a que se dirige; b) Nombre y apellidos, residencia y lugar para notificaciones de la parte y de quien la representa; c) La pretensión, con indicación de los daños y perjuicios que se reclamen, y de su estimación, origen y naturaleza; d) Los motivos o fundamentos de hecho; y e) Fecha y firma. 2. La ausencia de los requisitos indicados en los numerales b) y c) obligará al rechazo y archivo de la petición, salvo que se puedan inferir claramente del escrito o de los documentos anexos. 3. La falta de firma producirá necesariamente el rechazo y archivo de la petición.”.

De acuerdo a lo anterior, y en lo que interesa para este caso, las solicitudes, recursos u otros documentos que se presenten ante la Administración Pública deben, entre otros aspectos, contener la firma de la persona que lo emite y su pretensión clara, ya que de lo contrario procede su rechazo y archivo. Además, es necesario recalcar que la mención de argumentos y la petitoria, son esfuerzos argumentativos que le corresponden a la parte interesada realizar, y son indispensables para poder tramitar la gestión que se formula. De no hacerlo ocasiona que sea imposible para este órgano, saber exactamente lo que se pretende con esa gestión.

Con respecto a la solicitud de audiencia, no es un procedimiento que esté establecido en la Ley, como pertinente para recurrir los acuerdos del Consejo Nacional de Salarios, pues en atención del artículo 25 del Decreto Ejecutivo No. 25.619 del 16 de setiembre de 1996, titulado “*Reglamento del Consejo Nacional de Salarios*”, los acuerdos del Consejo Nacional de Salarios pueden ser revocados mediante la presentación de un recurso de revocatoria, el cual “debe ser interpuesto por un tercero con interés, deberá presentarse por escrito argumentando las razones en que se sustenta, debe presentarse dentro de los tres días hábiles posteriores a la comunicación del acuerdo respectivo y debe ser resuelto dentro de

los ocho días hábiles siguientes a su presentación”. Procedimiento para recurrir, que deben saber los interesados, y respecto al cual nadie puede alegar desconocimiento conforme al artículo 129 de la Constitución Política.

En consecuencia, no procede el otorgamiento de la audiencia que se requiere en la misma.

POR TANTO:
EL CONSEJO NACIONAL DE SALARIOS
RESUELVE:

En sesión ordinaria N°5735 de este Consejo Nacional de Salarios, realizada el 16 de enero del 2023, en Acuerdo 5 y, tomando en cuenta el criterio emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos, determina, en firme y por unanimidad:

Rechazar y archivar recurso de revocatoria presentado por el señor Francisco Campos Campos, del Sindicato Nacional de Conductores y Afines (SINACOESA), contra la Resolución CNS-RG-2-2022 de las dieciocho horas cincuenta minutos del diecisiete de octubre del dos mil veintidós, emitida por el Consejo Nacional de Salarios, publicada en el Diario Oficial La Gaceta No. 212, el 7 de noviembre del 2022.

No admitir recurso de revocatoria al acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°5723-2022 del 03 de octubre 2022 ni de ningún acto administrativo derivado de la aprobación de dichos acuerdos.

En consecuencia, se confirma el acuerdo tomado en la sesión Ordinaria N°5723-2022 del 03 de octubre 2022 en todos sus extremos.

Se da por agotada la vía administrativa.

NOTIFÍQUESE. –

MARTIN CALDERÓN CHAVES
PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL DE SALARIOS

Punto 2. Borrador del estudio efectuado por el Departamento de Salarios Mínimos en relación con el salario de los estibadores.

La secretaria de este Consejo, Isela Hernández Rodríguez, dice: ante la inquietud de un plan B para el estudio de los estibadores, les presenté un borrador de un estudio que hacemos en el Departamento de Salarios (CNS-DSM-ES-3-2022 denominado *Salarios mínimos de los estibadores portuarios en Costa Rica*). Se los presento por si ustedes quieren que, de parte de la Secretaría Técnica, le agreguemos algo a este documento. Allí hay información suficiente, no tiene conclusiones todavía ni recomendaciones. Desde la Secretaría Técnica

continuamos con este trabajo y atendiendo lo que ustedes requieran o consideren oportuno que agreguemos, conociendo las limitaciones de equipo que tenemos.

El presidente a.i. de este Consejo, Eduardo Prado Zúñiga, dice: Isela, usted puede comentarnos un poquito lo que pasó con el consultor y por dónde vamos.

La secretaria de este Consejo, Isela Hernández Rodríguez, dice: yo le consulté a la OIT, ya enviamos el oficio y estamos a la espera de respuesta sobre el consultor y la firma del contrato porque hasta el día de hoy no tengo la firma del contrato para el estudio. No he recibido respuesta de la OIT todavía.

El presidente a.i. de este Consejo, Eduardo Prado Zúñiga, dice: muchas gracias Isela. Para que estemos los directores enterados de que hicimos las acciones con la brevedad requerida, queda la gestión y estamos a la espera de la OIT.

Al ser las diecisiete horas con veinte minutos se levanta la sesión.

Eduardo Prado Zúñiga
Presidente a.i.

Isela Hernández Rodríguez
Secretaria ejecutiva